

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Rad. 049-2021

Atendiendo la solicitud del doctor GUILLERMO LADINO BARRANTES, este Despacho en aplicación a lo dispuesto en el numeral 10 del Decreto 806 de 2020. **ORDENA el emplazamiento del demandado JUAN PABLO OSPINA CAYCEDO.**

Por secretaría efectúese en emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE,


LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Juez